



Hacienda

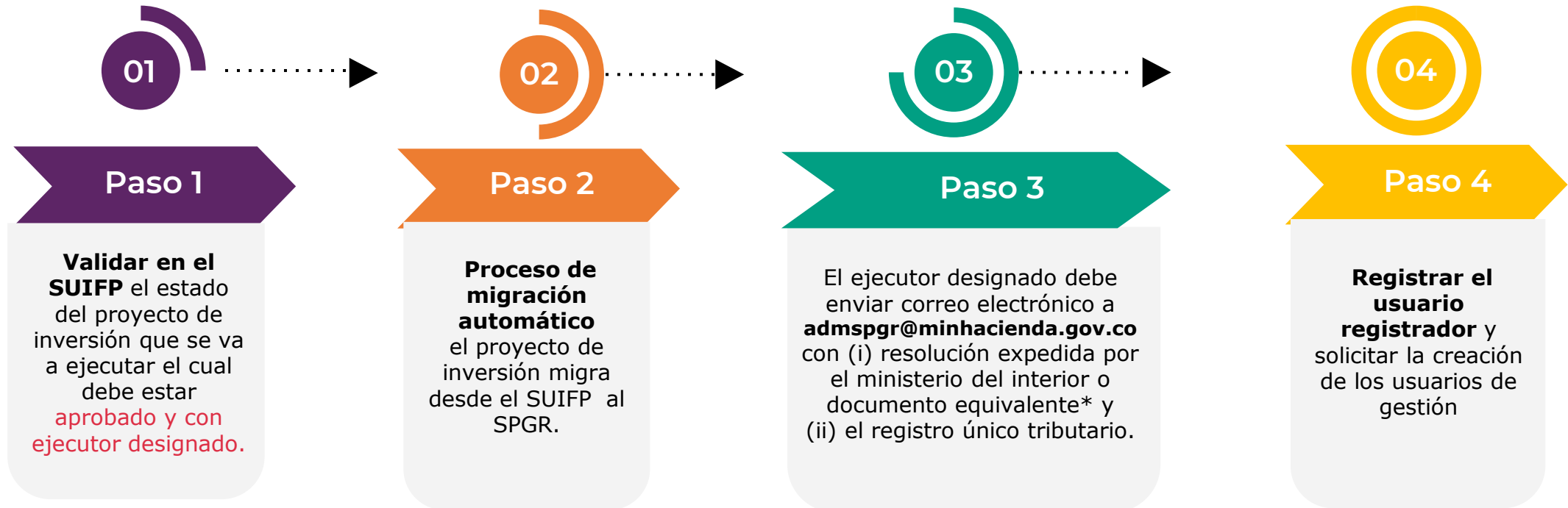


Capacitación

Pueblo Rrom o Gitano



¿Cómo iniciar la gestión presupuestal en el SPGR?



- En cumplimiento del párrafo primero del artículo 84 de la Ley 2056 de 2020, que determina que los resguardos y asociaciones de resguardos, las asociaciones de cabildos y las asociaciones de autoridades tradicionales indígenas u otras formas de organización debidamente inscritas en el registro único del Ministerio del Interior y las organizaciones indígenas a que se refiere el Decreto 252 de 2020 o el que lo modifique o sustituya.

Requisitos para ser ejecutor en el SPGR



01

Enviar el Registro Único Tributario en el cual identifique que la entidad ejecutora es una entidad de naturaleza pública*

02

Información del Código de Consolación Contable asignado por la Contaduría General de la Nación.

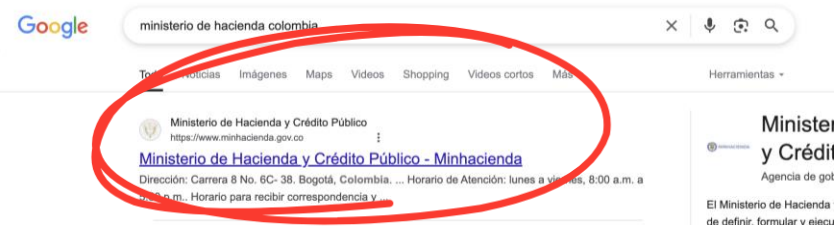
03

Identificar la fuente de financiación del proyecto de inversión

* En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 2056 de 2020, que determina que “La Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom o Gitano, designará el ejecutor de los proyectos financiados con cargo al porcentaje de la Asignación para la Inversión Local correspondiente al Pueblo Rrom o Gitano, que será de naturaleza pública y además estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la presente ley.”

¿Cómo solicitar un usuario registrador?

1 Ingrese a www.minhacienda.gov.co



2 Seleccione la opción SGR



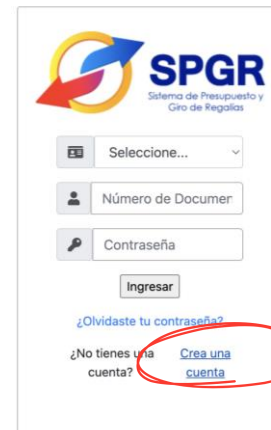
3 Seleccione la opción SPGR



4 De click en "Registrar las solicitudes de administración de usuarios"



5 Seleccione "Crear una cuenta" diligencie y envíe la información solicitada



6 Recibe un mensaje al correo registrado con los datos como usuario y contraseña para ingresar.



Verificar para realizar el ingreso exitoso

¿Cómo crear un perfil de gestión?

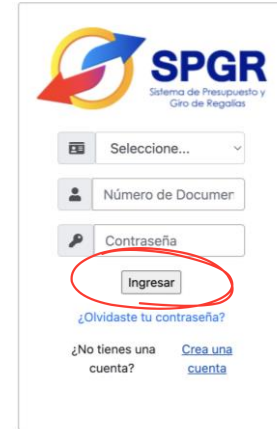
1 De igual manera en la opción SPGR



2 De click en "Registrar las solicitudes de administración de usuarios"



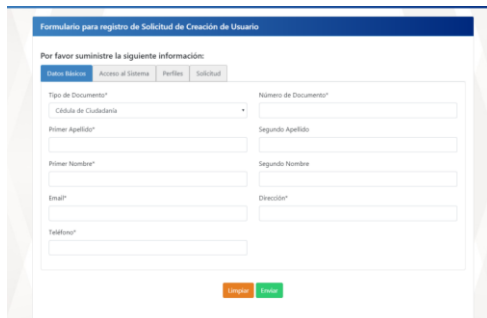
3 Seleccione "Crear una cuenta" diligencie y envíe la información solicitada



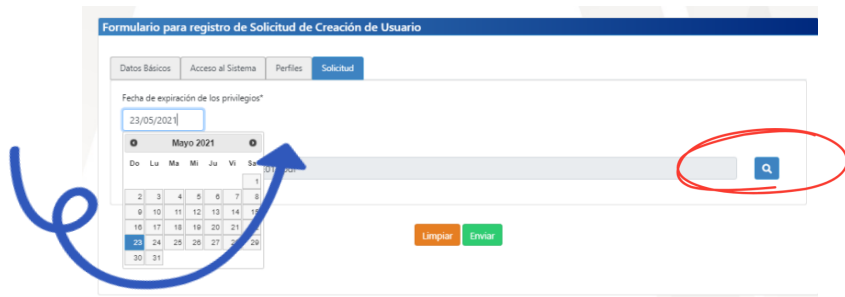
Ingresar los datos



4 Diligenciar toda la información casilla por casilla



6 Adjuntar en un PDF con un tamaño menor a 2M

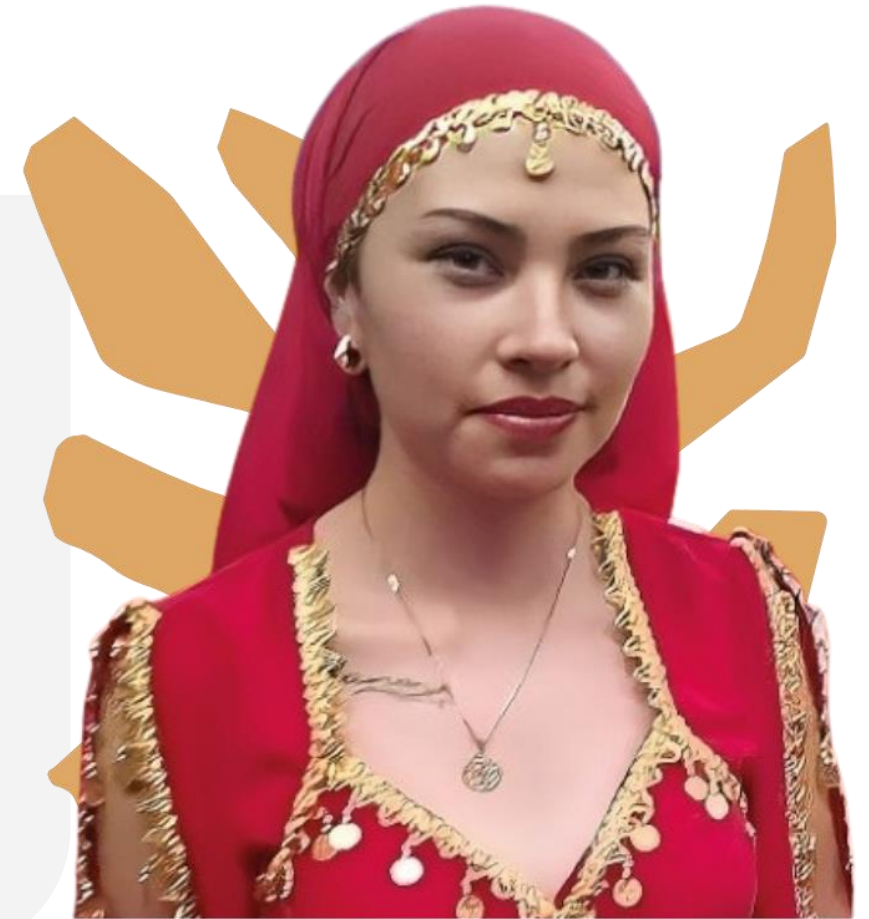


Responsabilidades

Las entidades ejecutoras de los proyectos de inversión **son las responsables de realizar la ordenación del gasto y la ejecución presupuestal** de los recursos.



En consecuencia, **son responsables fiscal, penal y disciplinariamente por el manejo de estos recursos** y de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión.



7 pasos para la ejecución presupuestal



La entidad designada como ejecutora es responsable de la gestión financiera de los recursos del SGR y de la información para los giros; igualmente de la veracidad de la misma, documentación y soportes. Art 37 Ley 2056 de 2020; Art 1.2.3.3.3 Decreto 1821 de 2020



Asignación presupuestal: permite disponer apropiación presupuestal al proyecto de inversión, en cabeza de la entidad designada como ejecutora. Requiere que previamente se haya migrado la información de SUIFP-SGR a SPGR.



[Clic aquí para manual](#)



[Clic aquí para video](#)

¿Cuál es la entidad encargada de asignar los recursos en el SPGR?

Quando el proyecto es financiado con la “Inversión local del Pueblo Rrom o Gitano”





Registro del cronograma de flujos

Permite a la entidad ejecutora planear los valores y meses en los que espera efectuar pagos con cargo al proyecto de inversión. Requiere que se haya hecho la asignación de apropiaciones para el proyecto.



[Clic aquí para manual](#)



[Clic aquí para video](#)



Validación del cronograma de flujos

Permite a la Secretaría técnica en donde se aprobó el proyecto validar el cronograma de flujos presentado por la entidad ejecutora. Una vez validado, la entidad queda con cupo de caja disponible para el registro de obligaciones presupuestales y se puede registrar el cumplimiento de requisitos de ejecución.



[Clic aquí para manual](#)





[Clic aquí para video](#)



Expedición del CDP

Documento que evidencia la existencia de apropiación disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos. Es prerequisite para dar inicio al proceso precontractual. se requiere el registro de los siguientes pasos en el SPGR:

Pasos para la expedición de certificado de disponibilidad presupuestal	 Manual	 video
Asignación a dependencia de afectación	Clic aquí para manual	Ver video
Solicitud de CDP	Clic aquí para manual	Ver video
Expedición de CDP	Clic aquí para manual	Ver video

5

Registro presupuestal del compromiso

ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO

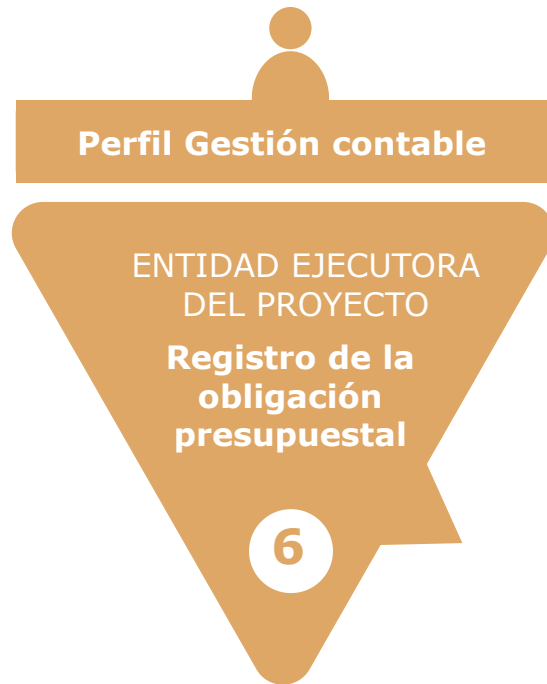


Perfil Gestión de presupuestos de gastos

Registro presupuestal del compromiso:

Registro presupuestal correspondiente al compromiso asumido por la entidad ejecutora una vez suscrito y perfeccionado el contrato. Requiere que previamente se haya expedido el CDP y se hayan registrado el tercero contratista y el ordenador del gasto. Igualmente, en este registro se define el plan de pagos del compromiso. Para el registro correcto del Registro presupuestal se requiere.

Pasos para el registro presupuestal del compromiso	Manual	Video
Apertura del Proceso y Reversión del Proceso	Clic aquí para manual	Ver video
Registro del tercero o contratista	Clic aquí para manual	Ver video persona natural Ver video persona jurídica
Registro de la Cuenta Bancaria	Clic aquí para manual	Ver video
Registro del Ordenador del Gasto	Clic aquí para manual	Ver video
Registro presupuestal del compromiso	Clic aquí para manual	Ver video



Registro presupuestal de la obligación:

teniendo como punto de partida la cuenta por pagar y el registro presupuestal del compromiso, se registra la obligación presupuestal en donde queda información contable para el ejecutor y se efectúa la liquidación de las deducciones/descuentos a que haya lugar.

El proceso de la obligación requiere de las transacciones:

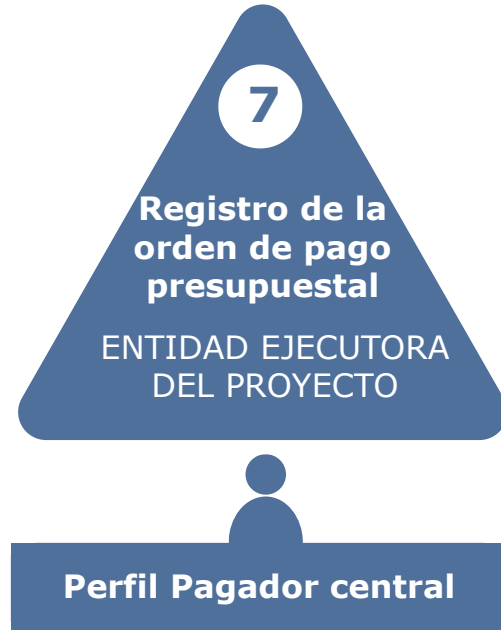
- Radicación de la cuenta por pagar
- Registro presupuestal de la obligación



[Clic aquí para manual](#)



[Clic aquí para video](#)



Registro de la Orden de Pago Presupuestal: el perfil pagador de la entidad ejecutora, a partir del registro presupuestal de la obligación genera la orden de pago a favor del tercero contratista definiendo la fecha prevista de pago y la cuenta bancaria en la que se hará el desembolso desde el Tesoro Nacional.

El proceso de la orden de pago requiere que la misma sea autorizada, por lo anterior deben realizarse las siguientes transacciones:

- Registro de la orden de pago
- Autorización de la orden de pago



[Clic aquí para manual](#)



[Clic aquí para video](#)



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Carrera 8 No. 6 C- 38
Bogotá, Colombia.

Sistema General de Regalías

En Bogotá: (601) 602 1270 Opción 2
Línea Gratuita: 01-8000-910071 Opción 2

www.minhacienda.gov.co



[@Regalías_MHCP](https://twitter.com/Regalías_MHCP)





Hacienda

